



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y EL C. RUBEN ARTURO HERNÁNDEZ BERMUDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, MTRO. MARCOS MAZARI HIRIART, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DE VINCULACIÓN, ARQ. ALEJANDRO ESPINOSA PRUNEDA, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: ---

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2. QUE SU TITULAR, ES EL ACTUARIO FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN QUIEN FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO Y MEDIANTE EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO POR EL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DELEGACIONALES QUE SE INDICAN” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018. POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.
- I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.
- I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.

- I.5. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6. QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN. ---
- I.7. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" Y EN CONSECUENCIA LA SOLICITUD DE SERVICIO 424 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
- I.8. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 1400, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9. QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "LA UNAM", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL SEIS DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

**II.2.-** QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL, RECAE EN SU RECTOR **ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, QUIEN TIENE CONFORME A LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 34, DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.

**II.3.-** QUE EL **MTRO. MARCOS MAZARI HIRIART**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE, PUBLICADO EN LA GACETA-UNAM, EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**II.4.-** QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN EL 9º PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 04510.

**II.5.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **UNA2907227Y5**.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

**III.1.** QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA QUE SE OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE C.

**III.2.** QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**III.3.** QUE AMBAS, DE COMÚN ACUERDO, DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, NI MALA FÉ Y ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS EN LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**III.4.** QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, TODA VEZ QUE SE CELEBRA ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ORDENAMIENTO CITADO**.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y ESTANDO "LAS PARTES" CONFORMES CON LO SEÑALADO EN CADA UNA DE ELLAS, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES:

*MM.*



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES QUE “LA UNAM” PROPORCIONE A “LA DELEGACIÓN” EL SERVICIO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE VIVIENDA DE ACUERDO A ACCIONES DE REPOSICIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y REPARACIÓN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO. AL DETALLE Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO.

### SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE “LA DELEGACIÓN” APORTARÁ A “LA UNAM”, POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMO IMPORTE TOTAL, LA CANTIDAD DE \$2, 999,504.74 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 74/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.

### TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.-

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA DELEGACIÓN”, “LA UNAM” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### CUARTA. CONDICIONES DE PAGO.-

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A “LA UNAM”; UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DÉL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.-----

“LA UNAM” DEBERÁN FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SUS FACTURAS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRESTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO “LA DELEGACIÓN” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. -----

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “LA UNAM”; “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA. -----

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “LA UNAM”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”. -----

**QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**-----

“LA UNAM” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. -

**SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.**-----

EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, “LA UNAM” DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO DE EXPERTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO; LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y/O POSGRADO A NIVEL DE ESPECIALIDAD O MAESTRÍA, APLICABLES A LA NATURALEZA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO. “LA UNAM” DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE QUIEN INTEGRE EL EQUIPO DE TRABAJO. AUNADO A LO ANTERIOR, DICHO EQUIPO DEBERÁ DOMINAR, TANTO EN ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN TODO Y CUANTO SE RELACIONE CON LAS NORMAS INDICADAS CON ANTELACIÓN; SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LO FACULTE PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR LA EJECUCIÓN EXTRAORDINARIOS QUE SE DESPRENDAN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR

MM.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO. -----

**SÉPTIMA.-RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.**-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “LA UNAM”, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.-----

**OCTAVA. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**-----

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “LA UNAM” SERÁ SUPERVISADO POR “LA DELEGACIÓN”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “LA UNAM” EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.-----

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “LA UNAM” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN”, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**NOVENA. RELACIONES LABORALES.**-----

“LA UNAM” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁN RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

MM.  
EX



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

**DÉCIMA.** **VIGENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **19 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**DECIMA**

**PRIMERA.** **GARANTÍA.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA UNAM" NO EXHIBIRÁ FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA.** **A TÍTULO PERSONAL.**

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA**

**TERCERA.** **INFORMACIÓN.**

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "LA UNAM".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "LA UNAM", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA**

**CUARTA.**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

DÉCIMA  
QUINTA.

JURISDICCIÓN.....

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "LA UNAM" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.....

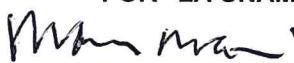
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.....

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2018, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

  
C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN

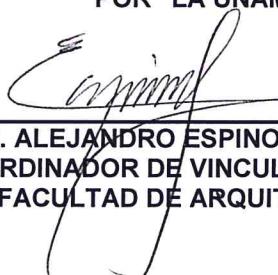
POR "LA UNAM"

  
Mtro. MARCOS MAZARI HIRIART  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA

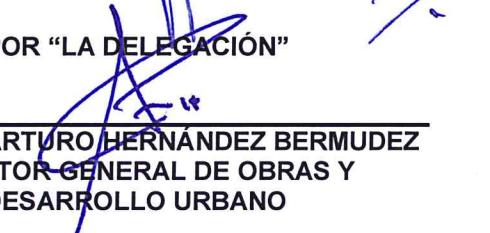
POR "LA DELEGACIÓN"

  
C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

POR "LA UNAM"

  
ARQ. ALEJANDRO ESPINOSA PRUNEDA  
COORDINADOR DE VINCULACIÓN DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA

POR "LA DELEGACIÓN"

  
C. RUBEN ARTURO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

**“ANEXO A”**

**OBJETIVOS:**

REALIZAR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE REPOSICIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS ANALIZANDO LAS NECESIDADES QUE DEBEN SER SATISFECHAS EN LA SOLUCIÓN, DEFINIR SUS CARACTERÍSTICAS DE ESPACIO Y FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO SUS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES. DEFINIR TIEMPOS EJECUCIÓN Y LAS CANTIDADES DE OBRA A REALIZAR:

**REQUERIMIENTOS:**

PARA INICIAR “EL PROYECTO” SERÁ FUNDAMENTAL LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES DE “LA DELEGACIÓN”, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE ESTABLECER EL CONJUNTO DE NECESIDADES QUE DEBERÁN SER SATISFECHAS EN LA SOLUCIÓN.

**COORDINADOR DEL PROYECTO:**

SERÁ NECESARIO QUE “LA DELEGACIÓN” ASIGNE A UNA PERSONA COMO COORDINADOR DE PROYECTO, CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PLANOS, PARA LA AUTORIZACIÓN DE AVANCES Y ESTIMACIONES, CON FACULTAD PARA LA EMISIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO ASÍ COMO PARA LA TOMA DE DECISIONES PERTINENTES.

**LIBRE ACCESO Y ACOMPAÑAMIENTO:**

SERÁ NECESARIO QUE “LA DELEGACIÓN” Y/O LAS AUTORIDADES LOCALES ASIGNEN A UNA PERSONA QUE FACILITE EL PRIMER ACERCAMIENTO CON LAS FAMILIAS PROPIETARIAS DE LAS VIVIENDAS SELECCIONADAS, AL TIEMPO DE GARANTIZAR ACCESO LIBRE A TODAS LAS ÁREAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO.

**INFORMACIÓN:**

- LISTADO CON UBICACIÓN PRECISA Y DATOS DE CONTACTO DE LAS VIVIENDAS CONTEMPLADAS.
- LEVANTAMIENTO Y/O DICTAMEN DE RIESGO.

**METODOLOGÍA:**

DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO “LA DELEGACIÓN” INDICARÁ POR ESCRITO A LA “LA UNAM” LAS PRIMERAS ACCIONES POR ATENDER PARA QUE ESTA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PRIMERAS ACCIONES, PROCEDA A LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO EN FUNCIÓN DE LOS TIPOS DE CASOS POR ATENDER.

LA EROGACIÓN SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS CASOS ENVIADOS A “LA UNAM” PARA SU ATENCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS COSTOS POR TIPO DE ACCIÓN Y POR FASE INDICADOS A CONTINUACIÓN:

| <b>ESTIMADO DE COSTO POR TIPO DE ACCIÓN / ACTIVIDAD</b> |                                      | <b>IMPORTE</b> |
|---|--------------------------------------|----------------|
| No.   | TIPO DE ACCIÓN                       |                |
| A.  | <b>ACCIONES DE REPARACIÓN</b>        |                |
|   | A.1 PRELIMINARES Y PROYECTO          | \$20,615.17    |
|   | A.2 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA | \$ 4,944.75    |
| B.  | <b>ACCIONES DE REESTRUCTURACIÓN</b>  |                |
|   | B.1 PRELIMINARES Y PROYECTO          | \$ 27,511.01   |
|   | B.2 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA | \$ 9,320.48    |
| C.  | <b>ACCIONES DE REPOSICIÓN</b>        |                |
|   | C.1 PRELIMINARES Y PROYECTO          | \$ 90,923.84   |
|   | C.2 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA | \$ 10,737.70   |



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

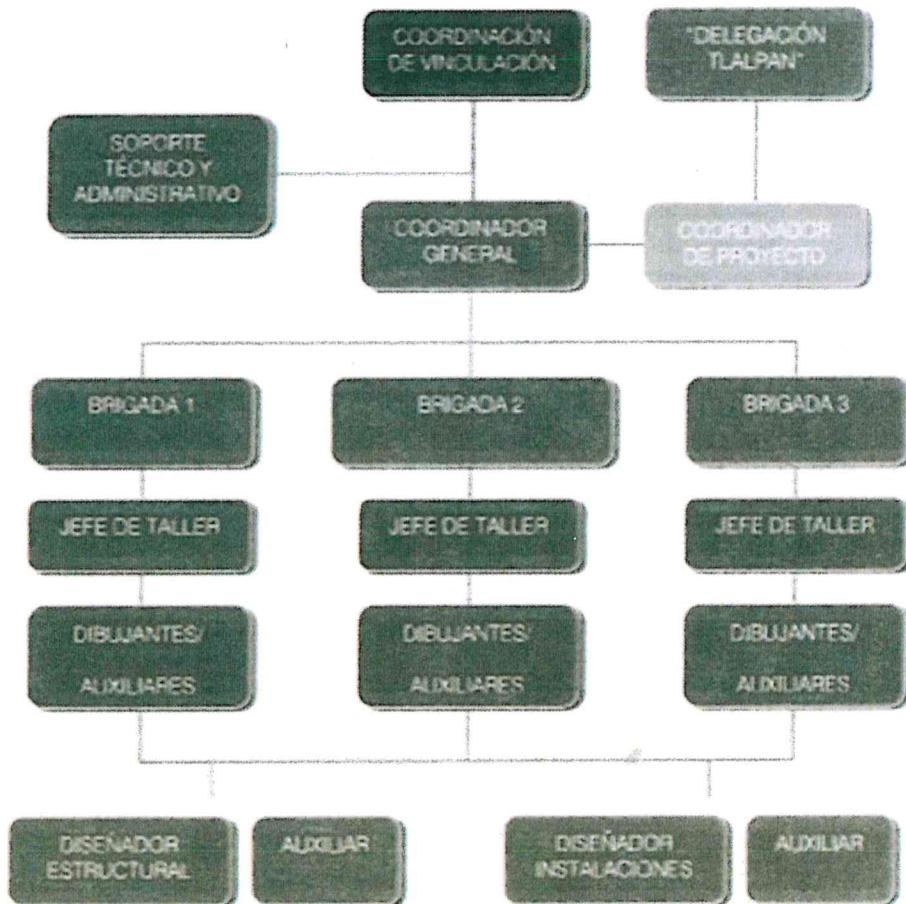
CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

LAS REUNIONES DE TRABAJO PARA ENTREGAS Y REVISIONES DE LOS AVANCES DE "EL PROYECTO", ASÍ COMO LAS CONCILIACIONES DE ASUNTOS RELACIONADOS, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ENTRE EL EQUIPO DE TRABAJO DESIGNADO POR "LA UNAM" Y EL PERSONAL A CARGO POR PARTE DE "LA DELEGACIÓN", CONFORME AL CALENDARIO QUE SE ACUERDE ENTRE AMBAS PARTES.

- a) PRIMERA REUNIÓN PARA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA ESTRATEGIA Y PROGRAMA DE LOS ALCANCES POR PARTE DE "LA UNAM" DERIVADO DE LA ORDEN DE TRABAJO EMITIDA POR PARTE DE "LA DELEGACIÓN".
- b) REUNIONES MENSUALES ENTRE LOS COORDINADORES DE PROYECTO DE "LA DELEGACIÓN" Y DE "LA UNAM" PARA EVALUAR EL AVANCE DE LOS TRABAJOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, Y PARA RESOLVER LAS CONTINGENCIAS QUE SE HAYAN PRESENTADO.
- c) REUNIÓN FINAL DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL.

**EQUIPO DE TRABAJO:**

EL EQUIPO DE TRABAJO ESTARÁ INTEGRADO POR PROFESORES, EGRESADOS Y ALUMNOS (BECARIOS) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, QUE SE ORGANIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE ESQUEMA:



ALCANCES GENERALES

*mm*  
*ES*



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

**A. ACCIONES DE REPARACIÓN:**

- A.1 REVISIÓN DE REPORTES DE INSPECCIÓN
- A.2 LEVANTAMIENTO DE DAÑOS
- A.3 BOLETINES DE REPARACIÓN
- A.4 CUANTIFICACIÓN DE MATERIALES
- A.5 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE REPARACIONES

**ENTREGABLE:**

BOLETINES, DICTÁMENES Y REPORTES, IMPRESOS TAMAÑO CARTA, DOBLE CARTA Y 90 X 60 Y RESPALDO EN CD.

**NOTAS:**

SE EJECUTARÁN BOLETINES DE REPARACIÓN RELATIVOS A REFUERZOS DE ELEMENTOS DAÑADOS. NO SE INCLUIRÁN ACCIONES DE REPARACIÓN O ADECUACIONES DE CONDICIONES DE OBRA RELATIVAS A ACABADOS O DAÑOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DEL EFECTO SÍSMICO.

**B. ACCIONES DE REESTRUCTURACIÓN:**

- B.1 REVISIÓN DE REPORTES DE INSPECCIÓN
- B.2 LEVANTAMIENTO DE ESTADO ACTUAL DE CONSTRUCCIONES
- B.3 PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN
- B.4 MEMORIA DE CÁLCULO
- B.5 CUANTIFICACIÓN DE OBRA
- B.6 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

**ENTREGABLE:**

BOLETINES, DICTÁMENES, MEMORIAS DE CÁLCULO, REPORTES Y PLANOS; IMPRESOS TAMAÑO CARTA Y 90X60 Y RESPALDO EN CD.

**NOTAS:**

EL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

**C. ACCIONES DE REPOSICIÓN:**

- C.1 REVISIÓN DE REPORTES DE INSPECCIÓN
- C.2 LEVANTAMIENTO DEL PREDIO
- C.3 PROGRAMA DE REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PROPIETARIO
- C.4 ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO
  - C.4.1 PLANTAS, CORTES Y FACHADAS GENERALES
  - C.4.2 CRITERIO GENERAL DE ACABADOS
- C.5 PROYECTO BÁSICO DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA E INSTALACIONES
  - C.5.1 PLANTA DE CONJUNTO
  - C.5.2 PLANTA POR NIVEL
  - C.5.3 CORTES
  - C.5.4 FACHADAS
- C.6 PROYECTO EJECUTIVO
  - C.6.1 PLANTA DE CONJUNTO
  - C.6.2 PLANTAS ARQUITECTÓNICAS
  - C.6.3 PLANTA AZOTEA
  - C.6.4 CORTES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES
  - C.6.5 FACHADAS
  - C.6.6 PLANOS CONSTRUCTIVOS
    - C.6.6.1 ALBAÑOLERÍA
    - C.1.6.2 ACABADOS
    - C.1.6.3 PLAFONES (DESPIECE Y DETALLES) – EN SU CASO

Mm.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

- C.1.6.4 PISOS, (DESPIECE Y DETALLES)
- C.1.6.5. CARPINTERÍA
- C.1.6.6 PUERTAS
- C.1.6.7 CANCELERÍA
- C.1.6.8 HERRERÍA
- C.1.6.9 DETALLES SANITARIOS
- C.1.6.10 DETALLES CONSTRUCTIVOS
- C.1.6.11 CORTES POR FACHADA
- C-6.7 PROYECTO ESTRUCTURAL
  - C.6.7.1 PLANOS POR NIVEL
  - C.6.7.2 DETALLES GENERALES Y ESPECÍFICOS
  - C.6.7.3 MEMORIA DE CÁLCULO
- C.6.8 PROYECTO DE INSTALACIONES
  - C.6.8.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA
  - C.6.8.2 INSTALACIÓN HIDROSANITARIA Y PLUVIAL
  - C.6.8.3 INSTALACIÓN DE GAS LP (EN SU CASO)
- C.7 CUANTIFICACIÓN DE OBRA
- C.8 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

**ENTREGABLE:**

BOLETINES, DICTÁMENES, REPORTES Y PLANOS; IMPRESOS TAMAÑO CARTA Y 90 X 60 Y RESPALDO EN CD.

**NOTAS:**

LOS PROYECTOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS INTEGRANDO UN EXPEDIENTE EN FORMA PARA OBTENER MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CONFORME A LO INDICADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" ES DE:

3 MESES PARA LOS CONCEPTOS DE REPARACIÓN Y RE ESTRUCTURACIÓN, PROYECTO Y SUPERVISIÓN

3 M3SES PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE REPOSICIÓN Y 3 MESES ADICIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

**PRESUPUESTO:**

CONSIDERANDO EL NÚMERO DE ACCIONES INDICADAS EN EL INCISO II. ANTECEDENTES DE ESTE DOCUMENTO EL COSTO ES DE \$2,999,504.74 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 74/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA CORRESPONDIENTE, QUE SE OBTIENE DEL SIGUIENTE DESGLOSE:

| NO. | TIPO DE ACCIÓN   | IMPORTE     | NO. DE ACCIONES | TOTAL          |
|-----|--|-------------|-----------------|----------------|
| A.  | ACCIONES DE REPARACIÓN   |             |                 |                |
|     | A.1 PRELIMINARES Y PROYECTO                                      | \$20,615.17 |                 |                |
|     | A.2 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA                             | \$4,944.75  |                 |                |
|     | A.3 PRELIMINARES Y PROYECTO DE ACCIONES CANCELADAS AL 10% AVANCE |             | 1               | \$2,061.52     |
|     |  | \$25,559.92 | 5               | \$127,799.60   |
| B.  | ACCIONES DE REESTRUCTURACIÓN                                     |             |                 |                |
|     | B.1 PRELIMINARES Y PROYECTO                                      | \$27,511.01 |                 |                |
|     | B.2 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA                             | \$9,320.48  |                 |                |
|     | B.3 PRELIMINARES Y PROYECTO DE ACCIONES CANCELADAS AL 5% AVANCE  |             | 1               | \$1,375.55     |
|     |  | \$36,831.49 | 28              | \$1,031,281.72 |
| C.  | ACCIONES DE REPOSICIÓN   |             |                 |                |
|     | C.1 PRELIMINARES Y PROYECTO                                      | \$90,923.84 |                 |                |
|     | C.2 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA                             | \$10,737.70 |                 | \$1,423,261.56 |

mm.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

|  |                 |                 |    |                |
|--|-----------------|-----------------|----|----------------|
|  | <b>TOTAL 1</b>  | \$101,661.54    | 14 | \$2,585,779.95 |
|  | <b>SUBTOTAL</b> | \$ 2,585,779.95 |    |                |
|  | <b>I.V.A.</b>   | \$ 413,724.79   |    |                |
|  | <b>TOTAL</b>    | \$ 2,999,504.74 |    |                |

#### PERFILES DE LOS COLABORADORES

##### COORDINADOR GENERAL, DE BRIGADA Y ASESORES EN ESTRUCTURA E INSTALACIONES

PROFESOR DE ASIGNATURA DENTRO DE LA ESTRUCTURA  
ARQUITECTO CON AMPLIO CONOCIMIENTO EN TODAS LAS ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO, CON EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE GRAN ESCALA.

##### JEFE DE TALLER

PREFERENTEMENTE PROFESOR ADJUNTO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.  
CONOCIMIENTOS INTERMEDIOS ALTOS DE ARQUITECTURA (TITULADO).  
EXPERIENCIA EN OBRA, PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE MEDIANA A GRAN ESCALA, CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, SISTEMAS DE CANCELERÍA, HERRERÍA, MANEJO DE ESPECIFICACIONES, CONOCIMIENTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y ESTRUCTURA.  
CAPACIDAD PARA RESOLVER SITUACIONES COMPLEJAS EN LAS QUE INTERVIENEN DIVERSAS VARIABLES. HABILIDAD PARA DESARROLLAR LOS LINEAMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS POR EL COORDINADOR.

##### AUXILIARES / DIBUJANTES

ALUMNOS BECARIOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA (A PARTIR DE 8 SEMESTRE).  
DOMINIO DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA A TRAVÉS DE AUTOCAD AVANZADO CON DOMINIO EN EL MANEJO DE REFERENCIAS EXTERNAS, LAYOUTS, EMPLEO DE CÓDIGOS ESPECIALES VINCULADOS A LA CUANTIFICACIÓN DE PROYECTO, MANEJO DE BIBLIOTECA DIGITAL, IMPORTACIÓN DE ARCHIVOS.  
CONOCIMIENTOS INTERMEDIOS DE ARQUITECTURA.

##### NOTAS

- LOS TIEMPOS ESTIMADOS EN EL CALENDARIO DE TRABAJO NO INCLUYEN EL TIEMPO PARA REVISIONES, APROBACIONES O AJUSTES SOLICITADOS POR LA DELEGACIÓN.
- TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.
- LA CALIFICACIÓN (REPARACIÓN, REESTRUCTURACIÓN, REPOSICIÓN) DEBERÁ CONFIRMARSE CON LA INSPECCIÓN EN CAMPO EN CADA CASO PARTICULAR.
- CUALQUIER TRABAJO ADICIONAL SOLICITADO QUE NO ESTÉ EN LOS ALCANCES DE TRABAJO AQUÍ PRESENTADOS DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO. SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA REQUERIDA PARA SU APROBACIÓN.

##### NO SE INCLUYE:

GESTIÓN DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES O PRESENTACIONES DE PROMOCIÓN DEL PROYECTO.

TRAMITOLÓGIA OFICIAL (TRÁMITES DE PERMISOS Y LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE REQUERIMIENTOS DE AGUA, DRENAJE Y/O ELECTRICIDAD, ASÍ COMO DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL, URBANO Y/O AMBIENTAL).

UNIDADES VERIFICADORAS DE NINGUNA ÍNDOLE.

DIRECCIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA OBRA.

FIRMA DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DT-2018-130  
SERVICIO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS DE  
VIVIENDA  
PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO  
ORDEN DE SERVICIO: 424  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419

ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, TOPOGRÁFICOS.

GASTOS DE CONTRATACIÓN (FIANZAS, GARANTÍAS, ETC.)

CUALQUIER OTRO ALCANCE NO DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO